

Santiago, 11 de abril de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL

AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(inscripción Registro de Valores N° 324)

AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS por AURUS
INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultados al efecto, informamos a Ud. los siguientes “Hechos Esenciales” que dicen relación con Aurus Capital S.A. Administradora General de Fondos (“Aurus AGF”) y sus fondos Aurus Insignia Fondo de Inversión (“Fondo Insignia”) y Aurus Global Fondo de Inversión (“Fondo Global”) y con las cuotas y aportantes de éstos:

1) Disolución de Fondo Insignia y de Fondo Global:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo Insignia y del Fondo Global, ambos Fondos se han disuelto, por el cumplimiento de su plazo de duración, que expiraba el 10 de abril de 2017.

De acuerdo a los mismos Reglamentos Internos su liquidación será practicada por Aurus AGF en carácter de liquidador.

2) Término y resultados de oferta de compra de cuotas a los aportantes del Fondo Insignia y del Fondo Global:

2.1. Por Hecho Esencial de fecha 28 de marzo de 2017 se informó a esa Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) y a las bolsas de valores, que los accionistas de Aurus AGF habían comunicado que Aurus Gestión de Inversiones SpA (“Aurus SpA”) había celebrado contratos de compraventa de cuotas con aportantes del Fondo Insignia por el 79,8% del total de sus cuotas y con



aportantes del Fondo Global por el 78,7% del total de sus cuotas, motivo por el cual el directorio había declarado formalmente cumplida la Condición de Éxito, que se convino en los respectivos contratos de compraventa de cuotas.

2.2. Complementando esa comunicación relevante, Aurus Spa ha puesto en conocimiento de Aurus AGF que el proceso de compra de cuotas a los aportantes de los Fondos Insignia y Global, alcanzó el 100% de las cuotas no rescatadas del Fondo Insignia y el 100% de las cuotas no rescatadas del Fondo Global.

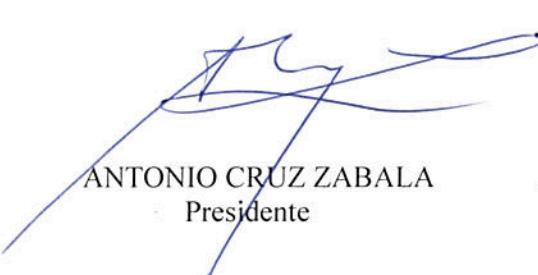
El resultado de la solución ofrecida por Aurus AGF y sus accionistas a los aportantes de sus Fondos Insignia y Global, evidencia su éxito y la culminación de un esfuerzo mancomunado entre los accionistas, directores y ejecutivos de la empresa y las autoridades reguladoras del mercado, que contó con la plena confianza y respaldo del mercado y los inversionistas.

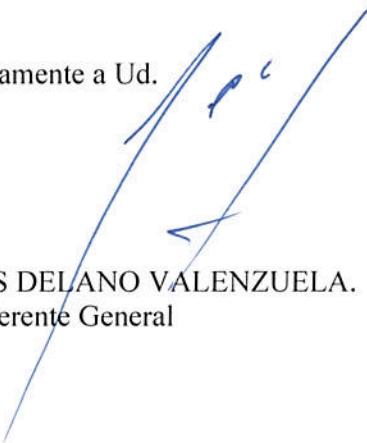
3) Condena de Mauricio Peña Merino:

Por sentencia definitiva de fecha 30 de marzo de 2017, recientemente ejecutoriada, el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, en juicio abreviado seguido contra Mauricio Peña Merino, lo condenó como autor de los delitos de apropiación indebida, falsificación y uso malicioso de instrumento privado, infracción al artículo 59 letra a) de la ley N° 18.045 y estafa, cometidos todos en perjuicio de Aurus AGF y le aplicó la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, sustituida por libertad vigilada intensiva por igual tiempo, multa y prohibiciones para desempeñar cargos.

Esta sentencia y condena confirmó ante la justicia que el único responsable del fraude sufrido por los Fondos Insignia y Global fue el ex ejecutivo y socio Mauricio Peña Merino, causa directa e inmediata de las pérdidas que afectaron a los aportantes, las cuales fueron solucionadas con los recursos proporcionados por los accionistas de Aurus AGF, en la forma y oportunidad que ha sido permanentemente informada a las autoridades y al mercado.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.


ANTONIO CRUZ ZABALA
Presidente


JUAN CARLOS DELANO VALENZUELA.
Gerente General